**REGLAS DE JUEGO CATEGORIA U 13**

**REGLAS DE JUEGO FIBA CATEGORIA MAYORES CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES**

Por disposición de la Confederación Argentina de Básquetbol a partir del 01-01-98 la Categoría U 13 fue incorporada al ámbito de la Comisión Argentina de minibásquetbol y sus respectivas Comisiones Provinciales.

Sus protagonistas (varones y niñas)

**Art. 2º: Defensa Individual Obligatoria:**

Todos los defensores deberán tener la responsabilidad de controlar a un atacante rival.

El defensor del atacante sin balón que se ubica en el lado débil (cruzando el eje de la cancha y del lado opuesto al balón) deberá tener como mínimo un pie fuera de la pintura, excepto que el atacante produzca cortes o este en el límite con la pintura, donde el movimiento defensivo será libre.

El defensor del atacante sin balón que se ubica en el lado fuerte (del lado del balón) debe permanecer en una posición más próxima a su defensor que del hombre balón.

Están permitidas todo tipo de ayuda defensiva en acciones de penetración como así también defensa del 2 x 1 sobre el hombre balón.

**Art. 3º: Regla de 2 segundos defensiva**

El incumplimiento del artículo 2 (dos) por parte de los jugadores se sancionara con la denominada Regla de 2 segundos, cuya penalidad será:

**1)- Advertencia**

**2)- Un tiro libre y reposición desde el lateral para el equipo atacante.**

**3)- El único tiro libre será ejecutado por cualquier jugador atacante**.

**Art. 6º:** Rige la disposición oficial de la regla de 8 (ocho) segundos, controlado por los jueces.

**Art. 7º: Regla de 24 Segundos** (modificación a la regla oficial FIBA)

El equipo en control del balón tendrá de posesión a partir de su control en campo de ataque.

El operador pondrá en marcha el reloj de 24 segundos cuando el equipo con posición de balón tenga control del mismo en campo de ataque.

**Art. 11º: Para Campeonato Argentino de Selección:** en la planilla de Juego podrán figurar hasta doce (12) jugadores/as como máximo y diez (10) como mínimo de 13 años (por clase) únicamente.

**Para campeonatos De Clubes a nivel Asociativos, Provinciales, Federativos y/o Nacionales:**

Se podrán incorporar hasta tres (3) jugadores/as de la Categoría Minibásquetbol de Doce (12) años de edad (por Clase). Los jugadores/as de Mini deben pertenecer al club participante

Nota: Se autoriza para el presente torneo hasta un máximo de 4 jugadores Categoría Minibásquetbol de Dode (12) años de edad (por clase)

**Art. 15º:** Considerando que obligatoriamente deben intervenir en el juego como mínimo los diez (10) jugadores/as, la participación de los mismos será de la siguientes manera:

a) 1er y 2do Cuarto, **formaciones distintas** (se utilizan diez jugadores diferentes)

b) 3er y 4to Cuarto y tiempos suplementarios, formaciones libres con la única limitación de 5ta falta o descalificación del jugador /a.

**Art. 16º: Sustituciones:**

a) En los primeros dos cuartos se podrá utilizar un (1) jugador sustituto en cada cuarto siempre y cuando no repita en la formación de ambos cuartos.

b) En los dos (2) primeros cuartos, se podrán hacer sustituciones de manera libre utilizando como máximo 6 (seis) jugadores/as y respetando la regla de no repetir participaciones en ambos cuartos.

**Art. 17º:** En caso de lesión, el árbitro podrá conceder un minuto de tiempo muerto para permitir la recuperación del jugador/a, autorizando a su vez la asistencia del mismo si lo estima necesario sin que ello signifique causal de sustitución. Transcurrido el tiempo otorgado y lograda la recuperación, el jugador/a podrá permanecer en el campo de juego, caso contrario ordenara la sustitución y no pudiendo participar más del juego.

En caso de lesión 5ta falta o descalificación y no tener sustitutos podrá seguir el juego hasta con tres (3) jugadores/as.

**Art. 18º: Lanzamiento de 3 Puntos:** Se elimina el de 3 puntos en esta categoría en los lanzamientos ejecutados detrás de la línea de 6.25 mts. Obteniendo un valor de 2 puntos todos los lanzamientos efectuados, con excepción del tiro libre.

**El Presente Reglamento fue modificado por la Comisión Argentina de Minibásquetbol y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 2008.**